

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F37
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO	298	FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2.024			
No. SECOP II:	CO1.PCCNTR No.7084111					
VALOR CONTRATO	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.300.000)					
SUPERVISOR PERIODO:	ING. WILLIAM JAVIER ACEVEDO NIÑO					
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES					
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO JURADO BARAJAS					
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y PROCESOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE REDES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"					
PÓLIZA	NA	NA	VIGENCIAS	NA	NA	
	NA	NA		NA	NA	
	NA	NA		NA	NA	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A				
FECHA ACTA DE INICIO		29 DE NOVIEMBRE DE 2024				
FECHA DE TERMINACIÓN		28 DE DICIEMBRE DE 2.024				
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No. 1		N/A				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION		30 DE DICIEMBRE DE 2.024				

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la "Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana E.S.P., se reunieron el ingeniero **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, quien actúa en representación legal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., - Piedecuestana de Servicios Públicos, ingeniero **WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO** en calidad de Supervisor y el ingeniero **LUIS ALFONSO JURADO BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.349.508** de Piedecuesta; en calidad de Contratista del contrato No. 298 - 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y PROCESOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE REDES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

LABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109
serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el valor total del Contrato fue de (\$ 3.300.000), suma respaldada por el Registro Presupuestal RP No/ 24L01353, 24A01364 de noviembre 28 de 2024, y CDP No. 24L01101, 24A00967 de noviembre 18 de 2024.
3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 298 de 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
5. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL
Plazo Total	UN (01) MES

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 3.300.000,00
VALOR ACTA DE PAGO UNICO	\$ 3.300.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consigna la verificación del pago de la seguridad social.
7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

LABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	--	---------------------	--	---------------------

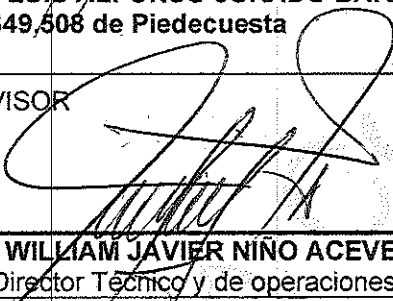


8. Se verifica para la suscripción de la presente acta, que se realizó actualización del acta de inicio, las cuales fueron aprobadas por la Oficina jurídica y de contratación el día 29 de noviembre de 2.024, encontrándose ajustadas al plazo total establecido para la ejecución del contrato.

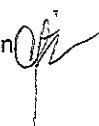
En estos términos, se da por terminado el plazo del contrato el día 28 de Diciembre de 2.024, en señal de aceptación y entrega a satisfacción.

Por lo anterior, las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 298 - 2024, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL
	
Nombre: LUIS ALFONSO JURADO BARAJAS C.C 91.349.508 de Piedecuesta	Nombre: FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA Cédula: 91.518.796 de Bucaramanga - Santander
SUPERVISOR	
	
Nombre: WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO Cargo: Director Técnico y de operaciones	

Elaboró Nora Miléidy García Guarín –Auxiliar Administrativa – Dirección técnica y de operaciones 

Reviso y Vio: Abg. María Lizeth García Pedraza - Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación 

LABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

